

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:O R D E N A N Z A Nro. 1812.-

ARTICULO 1ro: Autorízase a la firma Sarao Contacto Tropical a pintar e cordon de la vereda de calle 16 entre 47 y 48, (estacionamiento d momtos) por 20 metros y con pintura amarilla, frente al lugar bailable, a colocar dos barras al principio y al final de dicho estacionamient los dias que funciona el local.-

ARTICULO 2do: Los gastos que demande pintar el sector de estacionamient como la construcción de las barras, correr por cuenta del propietario del local bailable.-

ARTICULO 3ro: Se autoriza al Departamento de Transito y Policia Municipa a delimitar el lugar de demacación correspondiente y al control de mismo.-

ARTICULO 4to: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANT DE COLON (B), EL DIA 27 DE JUNIO DE 1997.-


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante